

El anónimo comienza, en el texto que nos ocupa, por advertir que no ha tratado la materia bajo su aspecto teológico. Bien lo vemos, y no necesitábamos de la advertencia. Pero al eructar á continuación su clásico *Tractent fabricia fabri*, debió tener en cuenta y memoria, que en su fárrago con pretensiones de latino, invadió muchas veces el terreno teológico, aunque trató las materias á guisa de menestral; y por consiguiente su *Videant doctiores*, no le exculpa de la torpeza en que ha incurrido con sus temerarias invasiones en el dominio de una ciencia de la cual, si alguna vez tuvo noticias, actualmente no le quedan ni molicias.

CCVI.

TEXTO.

„Catholicus, quamvis non bonus, sum. Virgini Sacratissimas addictus in quantum á me pendet nulli devotionem eripere vellem. Guadalupana imago antiquior, venerabilis et pia semper penes mexicanos erit: si absque intentione ignoranter aliquid dixissem, confestim rejicio. Miraculorum possibilitatem et realitatem igitur non abnuo, etenim Qui leges condidit suspendere et derogare quit; sed Divina Omnipotentia quantitas mathematica hand est augmenti vel diminutionis susceptibilis, quae ab uno miraculo plus minusve augetur vel minuitur. Omni corde Mexicanae Nationi tam honorificum prodigium certum fuisse optarem, sed non ita invenio. Ad miracula vera credenda necnon et propaganda obstricti sumus, è contra falsa neque narrare et minus defendere licet. Cum nos trae de Guadalupe Dominae Apparitio (uti fertur) ut falsa non admitatur, veruntamen ad minus objectiones gravissimas esse negari non potest: si haec (quod usque nunc nemo asse-

gatus est) non destruuntur effectum contrarium defensionem gignent.“ (Pág. 60 y 61).

Soy católico, aunque no bueno. Adicto á la Sacratísima Virgen en cuanto de mí pende, á ninguno querría quitar su devoción. La Imágen Guadalupana será siempre entre los mexicanos la mas antigua, venerable y piadosa. Si algo, sin intencion hubiese dicho ignorantemente, al punto lo rechazó. Así es que no niego la posibilidad y realidad de los milagros, porque El que estableció las leyes puede suspenderlas ó derogarlas. Pero la Omnipotencia Divina no es una cantidad matemática susceptible de aumento ó disminucion, que por un milagro mas ó menos se aumenta ó disminuye. De todo corazón desearia que fuese cierto un prodigio tan honorífico á la Nacion Mexicana, pero no lo encuentro tal. Estamos obligados á creer los milagros verdaderos y tambien á propagarlos; por el contrario no es lícito narrar los falsos, y ménos defenderlos. Aun cuando no se tenga como falsa la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe (como se cuenta), sin embargo no puede negarse que, al menos, está sujeta á gravísimas objeciones: si estas no se destruyen (lo que hasta ahora ninguno ha logrado) las defensas producen un efecto contrario,

CONTESTACION.

La protesta ó salvedad con que comienza el texto en que nos ocupamos está de sobra; y en cuanto á eso ya sabemos á que atenernos. Tenemos bien tomadas las medidas de la alzada del anónimo en achaque de catolicismo y de devoción mariana. El presente siglo, en su trabajosa agonía, exhibe formas tan variadas de toda cosa, que no nos sorprende el encontrarnos á cada vuelta de esquina con católicos *sui generis* y con devociones de *comfort!*

Si fuera cierto, como dice, que „de todo corazon desearia que fuera cierto un prodigio tan honorifico á la Nacion Mexicana,“ no entendemos como, á renglon seguido, aventura su temeraria asercion de que hasta ahora nadie ha logrado destruir las gravisimas objeciones á que la Aparicion está sujeta. Esta asercion nos parece que le constituye en la situacion condicional que indica, al decir: „Si algo, sin intencion hubiese dicho *ignorantemente* al punto lo rechazo.“ Para convencerle de que en su desgraciada lucubracion ha dicho con ignorancia, no *algo*, sino *algos* y muchos *algos*, basta fijarse en que las objeciones, dudas é inverosimilitudes mas aparentemente incontables, han sido contestadas satisfactoriamente antes que él las propusiera; y no por un solo escritor sino por varios. Si no ha leído esos libros, padece de una ignorancia culpable de la materia en que se ha ocupado; culpable decimos, porque culpa, y muy grave es la audacia de tratar, ante todo un pueblo, una materia que no se conoce suficientemente. Si ha leído todo lo que se ha escrito en defensa de la Aparicion Guadalupeana, y no obstante eso combate el Prodigio como lo ha hecho en su lucubracion latina, entonces su error es de corazon, que no de entendimiento; y errores y yerros del corazon demandan otro específico distinto de la controversia y de la persuasion: específico que no está en nuestra mano el proponer.

Y por vía de ensayo, para inducir al anónimo á cumplir su ofrecimiento de rechazar al punto lo que, con ó por ignorancia hubiere aventurado, le presentaremos un resumen conciso de nuestro trabajo en este humilde libro, y le invitamos á que con él en la

mano, confronte sus páginas con las de su malhadada lucubracion.

1º El argumento del silencio de los contemporáneos, que se ha creído incontestable, hemos demostrado que no lo es; porque fué un silencio obligado é interesado por parte de aquellos que lo guardaron: nos referimos al silencio observado por los cronistas desde 1556 en adelante: que en cuanto á los escritores anteriores á ese año, su silencio era un deber; puesto que se trataba de milagro todavia no autenticado canónicamente, y que por lo mismo no era permitido publicarlo ni predicarlo. En el curso de nuestra exposicion sobre este punto hemos demostrado que el tan decantado silencio, en lugar de ser una prueba contra la realidad del prodigio es mejor un adminiculo probatorio de él; porque supone intereses graves comprometidos á hacer punto omiso de lo que habria sido peligroso tratar.

2º Hemos exhibido como incontestable argumento probatorio de la Aparicion la Informacion mandada practicar por el Ilmo. Sr. Montufar contra el predicador Bustamante que atacó en un sermon lo enseñado por el Arzobispo sobre la devocion guadalupana; que afirmó que la Santa Imágen era pintada por un indio, y que la devocion á ella no tenia gran fundamento, como las de otros Santuarios de Europa. Si Bustamante fué procesado y despues castigado por tales aserciones, es claro que las contrarias eran las verdaderas, como lo confirma el escándalo causado por la predicacion de Bustamante, y la indignacion general que en su contra se concitó; como así consta por la misma Informacion. Luego el pueblo cristiano estaba en posesion de la verdad de los hechos que

Bustamante atacó, negó ó puso en duda: luego su sermón y la diligencia canónico-jurídica á que dió lugar, antes que en contra, prueban en favor de la verdad de la Aparición.

3º Se han pedido documentos probatorios y han sido exhibidos, actualmente y desde mucho tiempo. La Información contra Bustamante, la Relación de Antonio Valeriano publicada por Lazo de la Vega, el testamento de la parienta de Juan Diego; cópia del manuscrito en mexicano mencionado por el Dr. Uribe en un sermón; otro manuscrito en la misma lengua trasuntado de la Colección de Boturini; son documentos, que, aun prescindiendo de otros que los escritores mencionan, bastan para probar, que en el siglo XVI no hubo sobre el Milagro el silencio absoluto que se pretende; y que por lo mismo el argumento negativo, que tanto se ha puesto en juego, no tiene valor alguno, cuando se cuenta con el testimonio de dos ó tres autores contemporáneos, como entre otros críticos lo enseña el Sr. Benedicto XIV.

4º Se ha declamado acremente contra Miguel Sanchez, porque no dió el nombre de los autores de los papeles bastantes de donde tomó su historia, ni dijo qué papeles fueron esos; pues bien, nosotros hemos puesto en claro qué papeles bastantes fueron algunos de los que tuvo á la vista, y quienes fueron sus autores. Conoció además varios de los documentos mencionados por Becerra Tanco, Sigüenza y Gongora, P. Florencia y Boturini, no hay razón para negar ó poner en duda los demás que mencionan esos autores, y que acaso alguna vez serán descubiertos.

5º Se ha insistido en que no comenzó la tradición del Milagro sino hasta que Miguel Sanchez escribió su

libro; este error se fundaba en la mala interpretación dada á una carta de Lazo de la Vega, y á la aceptación de ciertas hipérboles como hechos positivos é inquestionables. Se ha rectificado esa interpretación, se han puesto esas hipérboles en sus términos justos, y se ha demostrado positivamente que la tradición ha existido desde el mismo tiempo en que se sabe que aconteció la Aparición.

6º Se han objetado varias inverosimilitudes que los antiaparicionistas han creído encontrar en los distintos hechos que forman la historia del Portento: pero se ha demostrado irrefutablemente que tales inverosimilitudes no existían, que muchas de ellas son afectadas y exajeradas, y no falta alguna que podríamos llamar argumento contra *producentem*; en suma, inverosimilitudes concebidas por imaginaciones preocupadas en defensa de un partido tomado, y sostenido por capricho.

Supuesto lo anterior, en cuyo texto muy someramente hemos indicado los varios capítulos que en estas paginas hemos tocado, sin poder repetir todas las digresiones y ampliaciones sobre que hemos discurrido; no creemos que de buena fé y con recta intención insista el anónimo en afirmar que hay objeciones gravísimas contra el Prodigio del Tepeyac que hasta hoy ninguno ha conseguido destruir; y que por lo mismo la defensa de la causa guadalupana no produce más efecto que el de empeorar su condición.

CCVII.

TEXTO.

„Antea, ut permittit, Apparitionis veritatem credebam: unde mihi dubitationes venerint? non reminiscor, ut ens tolle-

rem ad defensiones addii, et Apparitionis falsitatis dubia incertitudines fuerunt versa, et unus non sum. Igitur in Apparitionis defensione, periculosius prosequere existimo. (Pág. 61).

Anteriormente creía yo, como muchísimos, la verdad de la Aparición; de donde me hayan venido las dudas no lo recuerdo: para quitármelas ocurri á las defensas, y entonces las dudas sobre la falsedad se convirtieron en certidumbre de ella. Por lo mismo creo muy peligroso el continuar en la defensa de la Aparición.

CONTESTACION.

Antes de entrar en materia pediremos cuentas al anónimo de la contradicción en que incurre en el texto anterior si lo confrontamos con otro. En el del número que antecede ha dicho; „Aun cuando no se tenga como falsa la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe (como se cuenta); sin embargo no puede negarse que al menos está sujeta á gravísimas objeciones.“ Según este concepto, el asunto es todavía discutible, y es posible aun una solución favorable, aun cuando por el momento no se hubieran resuelto esas objeciones. Mas en el texto último, dice que la falsedad de la Aparición es ya para él de una certidumbre constante; y por tanto la defensa del hecho es mas peligroso continuarla. ¿Cómo se concilia lo uno con lo otro? Por qué debe ser peligroso el discutir una materia que se considera en si misma discutible?

Eso de que sea peligroso continuar en la defensa de la Aparición, huele desde léjos á voz de alarma, ó llamada de atención á las Superioridades eclesiásticas, en agencia de órden, ó cosa parecida, que im-

ponga silencio á los escritores Guadalupeños. Acaso los antiaparicionistas se han penetrado de las ventajas que proporciona á los enemigos del catolicismo, el *psicológico* sistema de monopolizar para si la libertad de escribir, y confiscarla en su totalidad á los adversarios que les ponen miedo. Este sistema que, aunque *muy liberal* á usanza de hoy, no es muy honrado ni mucho menos, sería en gran manera ventajoso á los antiguadalupeños; puesto que, nosotros tendríamos que callar por obediencia, entre tanto que los adversarios que no se cuidan de rey ni roque hablarían mas que un desequilibrado, y escribirían mas que un *evangelista*. Sin embargo, en Dios, esperamos no vernos en tales condiciones, porque creemos que no habrá Superioridad tan candorosa ni tan débil que dé oídos y sucumba á sugerencias de mala fé, que se empeñan en hacer valer peligros afectados y temores que no pueden caer en varon constante.

Dice el autor de la *Exquisitio histórica* que no recuerda de donde le han venido sus dudas sobre la verdad de la Aparición. Menos lo podemos saber nosotros; pero, á juzgar por algo que en la misma *Exquisitio* hemos leído, y si su autor habló con ingenuidad, sus dudas fueron suscitadas por la lectura de la *Informacion* contra Bustamante, en la cual acaso le aconteció lo que vamos á decir.

Entusiasmado el anónimo con la lectura de las Crónicas Franciscanas, por los grandes servicios prestados en el país á la religión y á la sociedad por una Orden tan benemérita, se apasionó por los hombres que en ella figuraron en primer término, y eso era natural. Entre tales hombres vió aparecer á Fr. Francisco de Bustamante, Provincial, predicador notable

en su tiempo, y en suma, fraile de polendas, como suele decirse, á carta cabal.

Pero á vuelta de hoja se encuentra al mismo Reverendo objeto de una denuncia en materia grave, envuelto en un procedimiento jurídico, mandado sustanciar por el Ordinario, Y. S. Montufar, segundo Arzobispo de México: á cuyo procedimiento sigue la animadversión general contra el prevenido, la suspensión de oficio, la abreviación de su provincialato, su confinamiento en Cuernavaca, etc. Y todo esto por qué? Poca cosa, casi nada; por un sermón que el Reverendo predicara en su iglesia; el cual sermón causara escándalo en el auditorio; y diera motivo para que el Ordinario se considerara aludido en él, por ocasión del ejercicio de algunas de las funciones de su ministerio pastoral.

Todo esto, y aun menos, habría bastado para conmover un corazón noble; é inclinarle en favor de la parte débil, y en contra de la Superioridad opresora. ¡Qué triste, qué monstruoso es ver, diría cualquiera, á un Religioso venerable, á un Prelado superior, á un predicador en moda, á un miembro ilustre de Religión benemérita por mil títulos, á un *exento*, que vale mas que todo, de la jurisdicción ordinaria, convertido en objeto de la pública malevolencia, en cosa de poca valía envuelta en las fojas de un proceso, en víctima de las iras de un Arzobispo resentido; y en sujeto apto para una partida de registro en el primer bastimento que partiera á la vieja España: y todo por un sermón. por el desempeño celoso del deber de un misionero.!

Así creemos que razonaría el noble y generoso lector de la Informacion contra Bustamante; y no tene-

mos por extraño el razonamiento, á juzgar de las cosas *primo intuitu*, y sin mas conocimiento de causa. *Talé iras* contra el Ordinario que mandó levantar la malhadada Informacion, y contra los actos pastorales que abrieron márgen al sermón de Bustamante, y aun contra el santo objeto y el hecho portentoso debatidos entre los actos pastorales y la predicacion del Reverendo; entre la intenciona de este, y la repulsa ruidosa de un auditorio numeroso, que se consideró lastimado en intereses que le eran muy caros.

Pero si en vez de juzgar de las cosas *primo intuitu* y sin pleno conocimiento de causa; en vez de tomar un partido irrevocable sin fundamento competente; en lugar de ceder sin calma al influjo de la pasion, aun siendo ella noble, hubiera el lector de la Informacion deteniendose en su lectura, y aun repetidola; con ánimo sano de buscar y encontrar la verdad en los numerosos datos que la actuacion proporciona, no habria temerariamente concebido pasion ciega por Bustamante, animadversión injusta contra el Ordinario, ni en consecuencia habria prohijado toda idea posible ó imposible, insensata ó racional contra lo que el fraile atacara, tan solo porque el Sr. Montufar lo enseñara y sostuviera. Un abismo llama á otro abismo; y cuando el anónimo comenzó por sucumbir, sin criterio, á la primera impresion, se constituyó en condicion obligada de ir descendiendo; hasta declararse adversario de verdades de hecho, que están comprobadas por adminículos históricos que resisten á toda contradiccion. Otra cosa habria sucedido, si en lugar del procedimiento que hemos indicado, el autor de la *Exquisitio historica*, antes de tomar un partido tan poco racional como inductivo á erro-

res graves, hubiera tomado en cuenta los siguientes considerandos.

1º Que las dotes personales de Bustamante, ni el pertenecer á una Orden benemérita, ni el alto puesto que en ella ocupaba, le ponían á salvo de una caída mas ó menos ruidosa, y mucho menos le absolvían de la pena en que por esa falta hubiera incurrido. Cien otros mejores que Bustamante han caído, y han sido justamente penados.

2º Que esa falta fué gravísima; puesto que consistió en predicar contra una devoción y culto que inculcaba y recomendaba el Ordinario; y en desacreditar el objeto de ese culto y el origen de esa devoción que el mismo Ordinario enaltecia con encarecimiento sí, pero no con falsedad.

3º Que en cuanto á la falta cometida por el fraile cesaba el privilegio de exención del Ordinario, á cuya jurisdicción quedaba sujeto; así como á penas gravísimas, tanto por derecho comun, como por derecho regular.

4º Que el sermón de Bustante suscitó un escándalo grave y trascendental en el pueblo cristiano, por dos capítulos: 1º por haber atacado en él una creencia y una práctica religiosa en cuya posesion pacífica estaba el pueblo cristiano; no solo con la aprobacion, sino con la especial recomendacion del constituido por el Espíritu Santo para regirle y enseñarle: 2º por haber atacado explícita y personalmente al Ordinario calumniándolo de fautor de idolatrías.

5º Que el incidente de la rebeldía del P. Predicador pudo tener trascendencias muy largas y funestas; ya concitando al pueblo cristiano contra el Ordinario calumniado en materia grave; ya promoviendo la

discordia y un conflicto entre la jurisdicción ordinaria y las casas regulares; ya acarreado el desprestigio de una Orden ilustre y benemérita por sus apostólicos trabajos, y de la cual Bustamante en su rebeldía se habia hecho un miembro indigno.

Examinados y meditados con calma é imparcialidad los cinco antecedentes considerandos, que todos é integros se contienen en la repetida Informacion, la lectura de ella, todo prodrá producir en un espíritu sano, menos el pronünciamiento decidido, irrevocable, en favor del predicador rebelde, y en contra de la causa combatida por él con desacato y hasta con una saña impropia de la cátedra sagrada.

Y menos debió ser víctima de fascinacion apasionada el sensato lector de la Informacion, si hubiera mirado en los consiguientes de los hechos constantes en la actuacion, y que hablan muy alto en pro de lo mismo que pretendió aniquillar el mal aconsejado Bustamante. Compendiosamente indicaremos algunos de esos consiguientes que el lector imparcial no debe olvidar, si quiere fundar y rectificar sus juicios.

1º Si Bustamante fué víctima de una injusticia en el procedimiento jurico instaurado contra él cómo se explica que ninguno de los Cronistas de su Orden hable de ello, siquiera por vindicarlo, y poner en claro la razon que le asistía para su rebelion contra el Ordinario; y más tratándose de un religioso grave, constituido en alto oficio, y cuyo descrédito debía recaer sobre su Instituto, al menos en el país?

2º Si el Illmo. Sr. Montufar obró injustamente contra Bustamante, y anticanónicamente en cuanto al objeto de los ataques del predicador cómo se explica que, en vez de censurarlo por ello los cronistas fran-

ciscanos, antes bien le hacen objeto de expresivos elogios; y los religiosos continuaron en las relaciones y buena inteligencia acostumbradas con él?

3º Si Bustamante habló con verdad y obró con justificación al denunciar al Illmo. Sr. Montufar como fautor de idolatría ¿cómo se explica que tan grave imputacion no hubiera tenido resultado alguno contra el Arzobispo, en época en que había tanto celo por la pureza de la doctrina, y en que era muy fácil para la poderosa Orden Seráfica el elevar sus quejas, y hacerlas valer en la Corte de España, donde habría conseguido luego la traslacion, al menos, del Arzobispo de México?

4º Cómo se explica la suspension de Bustamante en el Provincialato, y su confinamiento en Cuernavaca?

5º Y cómo es, por fin, que no obstante las aseerções falsas y las calumnias de Bustamante en su desgraciada prédica, la devocion á la Imágen de la ermitilla del Tepeyac no solo subsistió, sino que aumentó; y la creencia en su origen milagroso se mantuvo incólume, como se conserva hoy y como se mantendrá mañana?

Basta mirar por un momento y sin pasion en los cinco consiguientes al escándalo de Bustamante, sin necesidad de mencionar otros mil, para convencerse de que, el procedimiento jurídico ordenado y seguido contra aquel predicador, fué justo y justificado. Y por tanto, la lectura de él, antes que excitar interés en favor del que dió lugar á la actuacion; en lugar de provocar una mala compasion, que pueda trasformarse en pasion ciega y desatentada, debe convencer al lector de la necesidad de ver con claridad, examinar con calma, y fallar con juicio en casos y en cosas en que la

figereza nos puede hacer trasformar en odio á la justicia la compasion con un reo cogido *infraganti* y reclamado por la vindicta pública.

Y dando por sentado que el origen de las dudas que al autor de la *Exquisitio historica* hicieron dejar de creer en la Aparición Guadalupeña, fué la lectura de la Informacion tantas veces mencionada, le invitamos que vuelva á esa lectura; pero teniendo á la vista, con buena fé y mejor intencion, los considerandos y consiguientes que acabamos de exponer. Si así lo hace, estamos ciertos de que con ello y la gracia de Dios, se tornará á su antigua creencia; la creencia que profesaba con la totalidad de los verdaderos católicos mexicanos. Mucho vale para volver al camino real el recordar el punto en que se tomó la vereda que nos ha conducido á largo extravío.

Se convencerá entonces de que son infundados los temores de peligro alguno en la defensa de la Causa Guadalupeña; causa santa, querida y bendecida por la Religion y su Pontífice Sumo; causa sagrada, bajo cuyo estandarte se dan cita entusiasta los verdaderos hijos de la Patria Mexicana, para realizar el glorioso programa de RELIGION, INDEPENDENCIA Y UNION, al grito de ¡FÉ EN DIOS Y ESPERANZA EN EL PORVENIR!

CCVIII.

REFLEXIONES sobre el contenido de una carta publicada por los Editores del anónimo, que falsamente se dice editado en Madrid, á 12 de Diciembre de 1888.

Con pretexto de satisfacer á sus lectores sobre la autenticidad del documento que daban á luz, dichos Editores publican una carta del Sr. D. José M. de

Agreda y Sanchez, fecha en México á 2 de Marzo de 1888. Decimos *con pretexto*; porque el objeto real de la publicacion de tal carta fué el de aprovechar algunas de las especies que en ella se contienen; y las cuales creyeron valer, poco ó mucho, á cuento de su asunto principal, que es probar la falsedad de la Aparicion Guadalupeana.

La persona que suscribe esa carta es honorable y estimable para nosotros; y no es la intervencion suya la que nos determina á ocuparnos en el informe que la carta contiene; sino la conveniencia de la causa cuya defensa nos hemos propuesto. Hacemos al Sr. Agreda la justicia de no creerle animado por las malas pasiones que guiaron á los anónimos Editores para emprender su publicacion á que nos referimos; y que, tal vez, si hubiera previsto el *rejuego* ignoble en que su carta debía formar *pieza de autos*, no la habria librado al servicio de manos con guantes, y de intereses enmascarados. Muy caballero conocemos al Sr. Agreda, para no prestar su nombre honorable á quienes de él se sirvieran en una publicacion que se escuda bajo un anónimo, y se esconde tras de la falsa designacion del lugar de su data; publicacion, además, que hace veces de prólogo á la *inimitable* „Exquisito historica,” con sus concomitantes y consiguientes.

En la dicha carta son mencionadas varias personas respetables por sus virtudes y su posicion; y por lo que de cada una de ellas se dice, alguien podría creer que su voto era contrario á la verdad de la Aparicion Guadalupeana. Esas personas son, el Ilmo. y Rmo. Sr. Posada y Garduño, Arzobispo de México; el Sr. Arce deano de la Metropolitana D. José Bratlio

Sagaceta, el R. P. Andrés Artola (S. J.) los Sres. Gobernadores de la Mitra de México, Dean, Doctor y Maestro D. Manuel Moreno y Jove, y Canónigo Dr. D. Eulogio Cárdenas.

En cuanto al Sr. Posada se dice que: „visitándole el Sr. Lic. D. José Fernando Ramirez, se movió entre ambos conversacion acerca del origen de la imágen de nuestra Sra. de Guadalupe, y poniendo su mano el Sr. Arzobispo sobre un expediente de pocas fojas que tenia encima de la mesa, dijo al Sr. Ramirez: „lo que hay de cierto acerca de este asunto, se contiene en este pequeño expediente, pero no has de verlo tú, ni otra persona alguna.” Mandó despues el Sr. Arzobispo guardar el expediente en el archivo reservado de su secretaria. Supe todo esto por habérmelo referido mas de una vez el Sr. Lic. D. José Guadalupe Arriola, que lo oyó de la boca del mismo Sr. Ramirez, su paisano y amigo.” (Carta del Sr. Agreda.)

De esta reserva del Sr. Posada, en cuanto al expediente que decia contener lo cierto acerca del asunto Guadalupeano, puede inferirse, que el mismo Señor pensara que el tal expediente probara la falsedad de la Aparicion? (el expediente era la Informacion contra Bustamante.) No: á lo sumo, de esa reserva puede deducirse que el Sr. Posada, condecorador de las ideas del Sr. Ramirez, no creyó *prudente* que conociera un documento de que podría hacer mal uso; como despues lo han hecho otros que lo han conocido, y juzgado de él con poco ó ningun criterio. El haber hecho guardar el expediente aludido en el archivo reservado de su secretaria, no fué mas que seguir la costumbre de todas las curias eclesiásticas, que reservan debidamente todos los documentos que pueden

ceder en deshonra del clero; y mas tratándose de personajes notables de él, como fué en su tiempo el P. Bustamante. No es raro que, aun libros muy buenos, por prudencia sean sustraídos á la lectura de ciertas gentes, que por mala disposicion de espíritu ó de corazon podrian convertir su sentido á malas aplicaciones.

En cuanto al modo de pensar particular del Sr. Posada sobre la Aparicion; supuesto que de noticias privadas se trata, diremos lo que por nuestra cuerda sabemos. Una mañana conversábamos con el finado Sr. Canónigo de la Colegiata D. Victoriano Arriaga; y tratando de dicho Metropolitano nos decia: "Yo fui capellan de S. S. Illma. hasta su muerte, y era eminentemente guadalupano." Nosotros le replicamos, haciéndole presente que se habia publicado cierta carta en que parecia ponerse en duda lo que nos afirmaba; y entonces nos contestó: "No es cierto que S. S. Illma. dudara de tan gran prodigio: siempre le oí hablar con el mayor entusiasmo sobre esta maravilla: él fué quien hizo fervoroso devoto de ella al General D. Antonio Lopez de Santa Ana. Por eso, siendo Presidente de la Nacion, siempre que salia de la capital, su primer cuidado era visitar este Santuario." En él mismo tenía lugar esta conferencia, y nuestro interlocutor era un sacerdote ejemplar y de notoria veracidad.

Ese informe que del Sr. Arriaga recibimos se encuentra confirmado muy explicitamente por documentos oficiales suscritos por el Sr. Posada, antes de ser Arzobispo de México, en los cuales se hace expresa mencion del prodigio del Tepeyac. Entre esos documentos figura un *Edicto* expedido por el V. Ca-

bildo, Gobernador de la Arquidiócesis en 14 de Mayo de 1833, en el cual se encuentran estas palabras: "*El milagro guadalupano* ha obrado entre vosotros lo que tanta multitud de prodigios ha obrado en otros pueblos. Así lo confiesa y reconoce *todo mexicano que no sea indigno de este nombre.*"

Debe tambien contarse entre esos documentos la Circular del mismo V. Cabildo Gobernador, fecha 29 de Abril de 1837, en que se leen estas palabras: "El Illmo. Cabildo Gobernador no puede ver con indiferencia que el Santuario mas célebre de la República, distinguido sobre todos los de la cristiandad con los singulares beneficios de Maria Santísima (se referia á la Colegiata) lugar santificado en otro tiempo con *su real presencia*, y hoy con su *Imágen celestial*, continúe sin las decoraciones debidas, etc." (Document. Eccs. de México, tom. II, pág. 135.)

Además: nos ocurre dudar de la realidad de esa reserva suspicaz y meticulosa con que el Sr. Posada ocultara el contenido de la informacion contra Bustamante, reserva de que *habla* la carta del Sr. Agreda, á quien *habló* de ella el Sr. Arriola, á quien de ella *habló* el Sr. Ramirez. Y fundamos nuestra duda en lo siguiente. En el tomo I, página 306 de *El Ilustrador Católico*, publicado en 1847, encontramos unas "Observaciones histórico-criticas sobre algunas festividades," y en ellas leimos lo siguiente: "Dicha hermita, dice, (refiriéndose á la primitiva del Tepeyac), que debió ser bastante reducida como fabricada en quince dias, la amplió y perfeccionó D. Fr. Alfonso de Montufar, segundo Arzobispo de México; y en este tiempo era mucha la concurrencia, principalmente de indios, á visitar este pequeño templo, como consta

del proceso que por el año de 1555 (á los veinticuatro de la Aparicion) se formó por dicho Illmo. Sr. á un P. Bustamante provincial de San Francisco, por haber predicado el día de la Natividad de nuestra Señora, contra las piadosas romerías que se hacían á dicha hermita. (Este proceso, dice en la nota, existe en el archivo de este arzobispado, y tenemos noticia de él, por habérsela dado á un amigo nuestro *el difunto Sr. arzobispo Posada que lo leyó.* De cuyo texto citado deducimos las consecuencias siguientes: 1ª no era tan estrecha, como se pretende, la reserva que guardaba el Sr. Posada sobre la Informacion contra Bustamante. 2ª Supuesto que, como dejamos sentado antes, el Sr. Posada admita el Milagro de la Aparicion, luego no creyó encontrar en la informacion un documento probatorio en contrario. 3ª luego el proceso contra Bustamante, y el sentido é importancia que nosotros le atribuimos, eran conocidos en México cuarenta y un años antes de que lo dieran á luz los anónimos antiaparicionistas. 4ª luego es falsa y calumniosa la suposicion de los anónimos, que en varios lugares insinuan, que los aparicionistas, ocultaban maliciosamente, y por interés de su causa esa actuacion jurídica que tanto les favorece.

Sr. Dr. D. José Braulio Sagaceta. Entra este nombre en la tela de la carta del Sr. Agreda por los hechos siguientes. Habiendo encontrado en el Archivo el expediente mandado guardar por el Sr. Posada no pudo leerlo todo por la antigüedad de la letra; y de lo poco que leyó *inferió* ser contra la llamada Historia Guadalupeña: que lo llevó á su casa y lo tuvo muy oculto algo mas de veinte años: que despues lo entregó á los Sres. Moreno y Jove y Cárdenas, despues de

haber hecho que el Sr. Agreda le hiciera lectura del documento; el mismo de que posteriormente le sacó un extracto. El mencionado Sr. Sagaceta se valió del Sr. Agreda para que solicitara del P. Artola que infuyera sobre el Sr. Moreno y Jove, á fin de que este prescindiera de la idea que tenia de imprimir la Informacion. El Sr. Agreda desempeñó su comision; el P. Artola evacuó su encargo; y el Sr. Moreno y Jove prescindió de la impresion del manuscrito. Hasta aquí los hechos. De ellos solo resulta que el Sr. Sagaceta, sin enterarse del contenido íntegro del manuscrito, *de lo poco que leyó* *inferió* ser contra la historia guadalupana: no se dice los términos y espíritu en que haya informado sobre el tenor del expediente á los Señores á quienes lo entregó: se deduce que el Sr. Moreno y Jove no habria formado el juicio que el Sr. Sagaceta, puesto que intentaba imprimir el viejo expediente: no constan las razones con que el P. Artola haya conseguido que el Sr. Moreno y Jove prescindiera de su intento de publicacion.

Lo otro de que el Sr. Moreno y Jove era „movido de la falsa idea que se había formado de ella (la Informacion), porque atendiendo solamente al culto solemne de la imagen de nuestra Señora de Guadalupe, que como se vé al punto que se lee la informacion, hacía muy poco tiempo que había comenzado á dársele, se descentendia del origen *natural* de la misma imagen como tambien consta en la informacion:“ todo esto no es un hecho, es solo una apreciación; y no consta de quien sea ella, si del Sr. Sagaceta ó si del autor de la carta. Y cuál era la falsa idea que el Sr. Moreno y Jove se había formado? Y cuál la razon que para con él había hecho valer el P. Artola? No

se dice. En suma, todo viene á radicar en el juicio que el Sr. Sagaceta formara de la incompleta y primera lectura que hizo del documento, leído parcialmente con mucho trabajo, y no entendido ni á medias.

La cantidad en que pueda estimarse todo ese embrollo, y el hilo que de tal ovillo se deba sacar en limpio, lo dejamos al buen juicio de los hombres entendidos é imparciales que quieran enterarse de la Informacion íntegra; la cual pueden leer á su sabor, sin necesidad de bibliófilos, ni de ocurrir á los escondrijos del Sr. Sagaceta. * Con lo que en el curso de este libro hemos dicho á propósito de ese documento, pueden los lectores orientarse en cuanto á lo que ella dá de sí actualmente, y á lo que en el tiempo en que fué levantada significó

El R. P. Andrés Artola. De tan respetable sacerdote nos dice la carta en que nos venimos ocupando, lo siguiente: „..... encontré por el frente de nuestra Catedral al R. P. Artola, de la Compañía de Jesús, quien me dijo que los Sres. Gobernadores de la Mitra le habían hecho leer la informacion, permitiéndole que para ello la llevase á su casa; y preguntándole yo qué opinaba acerca de ella, me dijo: „era en su concepto *la prueba mas terminante* contra la llamada Historia Guadalupana, y tanto que le impedía llevar á cabo el proyecto de escribir un Compendio de Historia Eclesiástica Mexicana que sirviese de texto en los Colegios del Clero de nuestra República.“ (Carta del Sr. Agreda).

* Se puede ver en nuestro opúsculo „La Milagrosa Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe, etc.“ pág. 20. Amecameca. 1890.

Desde la primera vez que supimos ese fallo del R. P. Artola, lamentamos sentidamente que se hubiera ahogado en un plato de agua (porque plato de agua es la informacion contra Bustamante) el utilísimo proyecto de escribir un Compendio de Historia Eclesiástica Mexicana, que tan necesario es á nuestros Seminarios, que lamentablemente carecen de tan indispensable elemento de estudio. Pero dejemos á una parte la pena por tan importante pérdida, y vamos al meollo.

Sabemos ya el fallo del erudito P. Artola; deseamos saber de raíz el fundamento de ese fallo; por aquella regla de critica que enseña que: *Plus in auctore ratio quam auctoritas valet*. Y creemos que el Sr. Agreda nos puede indicar ese fundamento; porque es claro que debió inquirirlo en otra ocasion y lugar mas oportunos que el de un encuentro casual por alguna de esas calles. El Sr. Agreda no es de esos espíritus débiles, para quienes los grandes nombres son grandes razones; y es indudable que despues de esa confidencia al frente de nuestra Catedral, haya buscado al R. P. y en una ó en varias conferencias repesadas y tranquilas, con vista de lo que ver convino y fué posible, penetrado de las razones bastantes para aquel *la prueba mas terminante*, haya quedado persuadido de lo fundado del juicio emitido, y de que no había mas que aceptarlo en su decisivo laconismo. En espera de saber lo que deseamos, decimos por ahora que:

Cualquiera que haya sido la aptitud del R. P. Artola para formar juicio acertado en lo general de los casos, y en el concreto del nuestro, no creemos que haya sido menos la de otros muchos sabios de su mis-

mo Instituto, antes y despues de conocida la decantada informacion, que han prestado su asenso *razonado* á la verdad del Milagro de la Santa Virgen del Tepeyac. De ellos viven varios, que han probado famosamente que nunca sus proyectos se ahogarán en platos de agua, como es el procedimiento jurídico contra Bustamante.

En cuanto á los Sres. Dean, Moreno y Jove y Cañónigo Cárdenas, nada añadiremos sobre lo que queda dicho antes. Puesto que, aun sin ellos queda en su mismo tamaño la tela que dá la carta del Sr. Agreda, que concluye haciendo del Ilmo. Sr. Labastida la siguiente mencion:

„Habiendo vuelto de Europa en Junio de 1871 el Sr. Arzobispo Labastida, los dichos Sres. Gobernadores de la Mitra le entregaron la informacion.—El expresado P. Artola dió noticia de la existencia de esta al Sr. D. Joaquin Garcia Icazbalceta, el cual la comunicó á un amigo suyo el Sr. D. José M. Andrade. Descoscos de verla, la pidió prestada éste al Sr. Arzobispo, quien al punto la puso en sus manos. Habiéndola tenido ambos algunos dias, la devolvió el Sr. Andrade.“ (Carta del Sr. Agreda.)

De lo referente al finado S. Labastida, solo se infiere que este Señor no hacia misterio de la Informacion, y que ella era conocida por muchas personas en su mismo original; é innumerables debieron tener noticia, supuesto que, como antes deciamos, se refirió á ella, desde el año de 1847 *El Ilustrador Católico*.

Por lo que hemos dicho, copiando literalmente los pasajes importantes de la carta del Sr. Agreda, se convencerán nuestros lectores de que el anónimo, al publicar ese documento no tuvo por objeto, como él di-

ce, el mostrar las diligencias que hubiera hecho para saber la autenticidad del documento que daba á luz; sino que, pretextando ese objeto, su verdadero fin fué revelar la duda ó desengaño que en cuanto á la historia Guadalupana habia, segun él, provocado la lectura de la tantas veces citada *Informacion*.

En cuanto al efecto que esta haya producido en el ánimo del Ilmo. y Rmo. Sr. Labastida, nos basta referir el siguiente hecho. No una, sino repetidas veces nos dijo que „el proceso contra Fr. Francisco Bustamante era uno de los mejores monumentos de la Aparición.“ Y cuando le informamos de lo que sobre ella decia algun antiaparicionista, celebraba la ocurrencia „como efecto de ignorancia en materia de procedimientos eclesiásticos.“ Este juicio solo puede ser tenido en poco, por el que ignore que el Ilmo. Sr. Labastida era profundamente versado en jurisprudencia canónica.

Abundando el difunto Prelado en el parecer que hemos dicho, y prévia la correspondiente censura, nos concedió su superior licencia para publicar el opúsculo titulado „La Milagrosa Aparición de la Santísima Virgen de Guadalupe comprobada por una *Informacion levantada* en el siglo XVI contra los enemigos de tan asombroso acontecimiento.“ (Amecameca 1890).

Así es que, cuando vemos á hombres peritos en la ciencia del Derecho, como el Ilmo. Sr. Labastida y muchos otros, aceptar la Informacion contra Bustamante, como un instrumento probatorio de la verdad de la Aparición Guadalupana; cuando, por otra parte, estamos en posesion de las razones que determinaron el juicio de esos peritos, no nos cuidamos del

adverso sentir de docenas, centenas ó millares de profanos; porque creemos deber atenernos á aquella regla de crítica: *Credendum potius paucitati doctorum, quam multitudi in doctorem.*

Ahora bien: supuesto lo anterior ¿la carta del Sr. Agreda concluye algo á propósito del asunto que se ha alegado como pretexto para exhibirla; es decir la aclaracion de la autenticidad de la Informacion contra Bustamante? No en verdad; puesto que ni menciona tal autenticidad, ó cosa que se le parezca. ¿Concluye algo en favor del propósito disimulado, que para exhibirla, realmente tuvieron los anónimos editores? Esto aun menos que lo otro; como lo comprenderá fácilmente el que haya leído nuestro presente número desde su primera palabra.

CCIX.

CONCLUSION.

Queremos honrar las páginas de este nuestro humilde libro, consignando en la postrera de ellas el inspirado canto de un poeta de ilustre y religiosa remembranza: canto en cuyas estrofas se dá testimonio de la Maravillosa Aparicion de la Virgen Inmaculada en el Tepeyac; así como de la mira evangelizadora y protectora en favor de la raza doliente que tuvo la Divina Providencia al realizar un portentoso cual *Non fecit taliter omni nationi.* Nos referimos á un soneto del inolvidable Sr. D. José Joaquin Pesado, de quien el autor de los *Aditamentos* dice, á la página 100, que guardó reserva sobre el Milagro Guadalupano. Hélo aquí, y sea él una prueba mas en contra del falsario y calumniador Anónimo.

A LA SANTISIMA VIRGEN

DE GUADALUPE.

*Yacía en profundo error, presa del duelo,
El mexicano, en noche tenebrosa,
Cuando del Santo amor la Madre hermosa
Llena de compasion bajo' del cielo.
Rompe de su ignorancia el negro velo,
Muestra de la fe la luz gloriosa,
Y le deja en su Imágen Portentosa
La señal de la paz y del consuelo.
Entre las rocas de la tierra indiana
El ave trina cantó con melodía;
Nacieron flores en la nieve cana.
Los cielos se vistieron de alegría:
Y eterna fuente de piedad mana,
Donde sus plantas asentó María.*

(„Poesias originales y traducidas.“ Edicion de 1885, pág. 316).

AD MAJOREM DEI GLORIAM

Ejusque Genitricis Mariae semper Virginis,

SINE LABE CONCEPTAE.

OMNIA SUB CORRECTIONE

SANCTAE ROMANAE ECCLESIAE.